

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 9 de abril de 2003, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Advertido error material en el texto de la “Resolución de 9 de abril de 2003, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional” publicado en el D.O.E. número 47, de 22 de abril de 2003, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 5.943, columna 1ª, donde dice:

“Segundo: La presente clasificación del referido puesto de trabajo, propuesta por la Diputación Provincial de Badajoz, surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de su debida comunicación al Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 9 del citado reglamento”.

Debe decir:

“Segundo: La presente clasificación del referido puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Zarza Capilla, surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de su debida comunicación al Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 9 del citado reglamento.

Mérida a 22 de abril de 2003.

El Director General de Administración Local e Interior,
MANUEL CABALLERO MUÑOZ

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 31/2003 promovido a instancia de D. Herminio Nieto Guillén, contra la Orden de 30 de julio de 2002, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados de la Categoría de Ayudante de Cocina, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V, de personal laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 31/2003, que se tramita en dicho Juzgado a instancia de D. Herminio Nieto Guillén, contra la Orden de 30 de julio de 2002, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados de la Categoría de Ayudante de Cocina, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V, de personal laboral, de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 23 de abril de 2003.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES